

ANUNCIO de 15 de octubre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4

de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de octubre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SANCHEZ GARCIA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BA-28/2001-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias. Art. 3 Orden 17 junio sobre normas aplicación para el bienestar animal durante el transporte. Art. 5 R.D. 1041/1997.

DENUNCIADO: CESAR RODRIGUEZ GARCIA

D.N.I. n.º: 9.198.571

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Pedro, 4

LOCALIDAD: Mérida

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transporte de animales en vehículo BA-3218-V sin tarjeta autorización transporte.

CALIFICACION: Grado medio

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento de Epizootias.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: CC-11/2001-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 y 168 del Reglamento Epizootias de 4/02/1955.

DENUNCIADO: SANTIAGO MORALES DIAZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo del Matadejo, 1

LOCALIDAD: Serradilla (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No haber procedido al enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de ganado ovino y bovino.

ARTÍCULO: Art. 216 Reglamento de Epizootias. R.D. 1665/76

CALIFICACION: Grado Medio

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: DDD-074**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 04/02/1955**DENUNCIADO: CESAR RODRIGUEZ GARCIA****N.I.F.nº:** 9.198.571-C**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Pedro, 4**LOCALIDAD:** Mérida**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Transportar 70 ovinos sin certificado de desinfección en el vehículo.**ARTÍCULO:** Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.**SANCION:** 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.**EXPEDIENTE: DDD-083****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 04/02/1955**DENUNCIADO: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGO****N.I.F.nº:** 7.864.089**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Buenaventura, 8 10º**LOCALIDAD:** Salamanca**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Transportar ganado bovino desde Salamanca hasta Portugal sin certificado de desinfección en el vehículo matrícula SA-1865-U.**ARTÍCULO:** Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.**SANCION:** 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.**EXPEDIENTE: DDD-078****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 04/02/1955**DENUNCIADO: MANUEL JIMENEZ SILVA****N.I.F.nº:** 6.951.939-M**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Laguna nº 8**LOCALIDAD:** Casillas de Coria (Cáceres)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Miguel Grande Palomino**HECHOS:** Transportar 7 equinos desde Casillas de Coria (Cáceres) hasta Brozas (Cáceres) careciendo del certificado de desinfección en el vehículo M-1163-WV**ARTÍCULO:** Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.**SANCION:** 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-006**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias; art. 5 R.D.1041/97 por el que se establecen normas relativas a la protección de animales durante el transporte; art. 3 O 17/06/99 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: ANTONIO LUIS IZQUIERDO

N.I.F.nº: 8.791.913

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rafael Lucenqui, 15, 6º D

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 2 equinos desde "La Hípica" (Badajoz) hasta "La Balsa" en Alconchel (Badajoz) careciendo del certificado de desinfección en el vehículo M-1163-WV

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-064**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias; art. 5 R.D.1041/97 por el que se establecen normas relativas a la protección de animales durante el transporte; art. 3 Orden 17/06/99 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: ANTONIO LOPEZ GARCIA

N.I.F.nº: 28.862.940

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tesorillo, 9 2º D

LOCALIDAD: Dos Hermanas (Sevilla)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 5 equinos desde Dos Hermanas (Sevilla) hasta finca "El Castillo" en Fregenal de la Sierra (Badajoz) careciendo del certificado de desinfección en el vehículo SE-7672-AK.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-027**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias; art. 5 R.D.1041/97 por el que se establecen normas relativas a la protección de animales durante el transporte; art. 3 Orden 17/06/99 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: SERGIO GARCIA ROJO

N.I.F.nº: 11.784.334

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Guardia Civil, 17

LOCALIDAD: Guijuelo (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar ganado porcino desde Barcarrota (Badajoz) hasta Guijuelo (Salamanca) careciendo de la tarjeta de transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-014**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias; art. 5 R.D.1041/97 por el que se establecen normas relativas a la protección de animales durante el transporte; art. 3 O 17/06/99 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: MANUEL JIMENEZ SILVA

N.I.F.nº: 6.951.939-M

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Laguna, 8

LOCALIDAD: Casillas de Coria (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 7 equinos desde Casillas de Coria (Cáceres) hasta Brozas (Cáceres) careciendo Tarjeta de Transporte de Animales Vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: TTT-090**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias; art. 5 R.D.1041/97 por el que se establecen normas relativas a la protección de animales durante el transporte; art. 3 Orden 17/06/99 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: JOSE MANUEL CAMPO GARCIA

N.I.F.nº: 7.811.511

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Plaza la Mancha, 7-9, 1º D

LOCALIDAD: Salamanca

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar ganado en camión matrícula SA-7253-L careciendo de Tarjeta de Transporte de Animales Vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: TTT-103**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias; art. 5 R.D.1041/97 por el que se establecen normas relativas a la protección de animales durante el transporte; art. 3 Orden 17/06/99 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: JUAN CARLOS ALONSO CASTRILLO

N.I.F.nº: 80.144.673

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Joaquín Santander nº 55

LOCALIDAD: Talavera de la Reina (Toledo)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar ganado en vehículo matrícula CO-9665-AM careciendo de Tarjeta de Transporte de Animales Vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse